

Auxiliares de primera clase:

- Doña Concepción Sánchez Mena, al Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Melilla; cesando en su actual destino en el Gobierno Civil de Córdoba.
- Don Marcelino Saiz Betsy, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Turno «B»

Auxiliares Mayores Superiores:

- Don Julio Peñarrubia Losada, al Ministerio de Industria, Delegación de Málaga (por resultas); cesando en su actual destino en el Ministerio de Educación Nacional, Escuela de Magisterio de Málaga, y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.

Auxiliares Mayores de tercera clase:

- Don Rafael Torrealba Sierra, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Alicante; cesando en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.
- Don Francisco del Pino Galán, al Ministerio de Industria, Delegación de Valencia; cesando en su actual destino en los Servicios Centrales del mismo Ministerio y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Angel Morgado Lorca, al Ministerio de Hacienda, Delegación de Castellón (por resultas); cesando en su actual destino en el mismo Departamento, Delegación de Gerona.

Auxiliares de primera clase:

- Don Fernando de la Cruz García, al Ministerio de Hacienda, Delegación de Oviedo; cesando en su actual destino en el Ministerio de Educación Nacional, Delegación Administrativa de Granada.
- Don Alfonso Eduardo Rubio Díaz, al Ministerio de Hacienda, Delegación de Cáceres (por resultas); cesando en su actual destino en el Ministerio de Agricultura, Distrito Forestal de Cáceres.
- Don José Treviño González, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Murcia; cesando en su actual destino en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Castellón de la Plana, y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Ramón Vázquez Rivera, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Antonio Fuentes García, al Ministerio de Educación Nacional, Escuela del Magisterio de Valencia; cesando en su actual destino en el mismo Ministerio, Escuela de Comercio de Málaga, y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Jerónimo García Calabria, al Ministerio de Agricultura, Jefatura Agronómica de Huelva; cesando en su actual destino en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Ciudad Real, y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Marcelino del Moral Agudo, al Ministerio de Educación Nacional, Instituto de Enseñanza Media de Jaén; cesando en su actual destino en el Ministerio de Agricultura, Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería, y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Fernando Sánchez Algarra, al Ministerio de Industria, Servicios Centrales, Madrid (por resultas); cesando en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y continuando en la comisión que viene prestando al servicio del Gobierno marroquí.
- Don Marcelo Ortiz Miguélez, al Ministerio de Industria, Servicios Centrales, Madrid (por resultas); cesando en su actual destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Los funcionarios afectados por la presente Orden dispondrán de un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que cesen en sus actuales destinos, para incorporarse al que ahora se les asigna, cuando tal circunstancia suponga cambio de residencia. Cuando el destino conseguido sea dentro de la misma localidad, el plazo quedará reducido a veinticuatro horas.

Si el cambio de destino supone un desplazamiento desde las islas Canarias a la Península, el referido plazo se entenderá ampliado en quince días.

El cese en los actuales destinos de los expresados funcionarios deberá otorgarse dentro de un plazo no superior al de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que actualmente continúen en comisión al servicio del Gobierno marroquí habrán de incorporarse al destino que se les adjudica por la presente Orden, dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, contado desde el siguiente al de la fecha de su cese al servicio de aquel Gobierno.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 6 de junio de 1962.—R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales y Oficial Mayor.—Sres. ...

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se concede la situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles; al personal que se relaciona

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan, con la expresión de empleo, Arma, procedencia y lugar donde fijan su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Alférez de Caballería don Jesús Gordo Pastora, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza.

Sargento de Infantería don José Cid Cid, Ayuntamiento de Punteareas (Poñtevedra), Orense.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, situación y motivo de la baja:

Colocados

Comandante de Artillería don Gervasio Vallecillo Juárez, Tránsito Española, S. A., Madrid. Retirado el 29 de mayo de 1962.

Teniente de Infantería don Manuel Romero Barroso, Banco Hipotecario, Madrid. Retirado el 4 de junio de 1962.

Alférez de Infantería don Vicente Gendive Peláez, Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 1 de junio de 1962.

Subteniente de Infantería don Manuel Alloza Bruzón, Ministerio de Hacienda. Retirado el 2 de junio de 1962.

Subteniente de Infantería don Fernando de Pablo Ruiz, Ministerio de Hacienda. Retirado el 30 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería don Benigno Alvarez Couceiro, Ministerio de la Gobernación. Retirado el 4 de junio de 1962.

Brigada de Infantería don Segundo López de la Calle Cerio, Empresa «Ricardo de Anitúa», Vitoria. Retirado el 1 de junio de 1962.

Brigada de Artillería don Francisco Ricote Ricote, Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 4 de junio de 1962.

Brigada de Artillería don Andrés Valls Troya, Ministerio del Aire. Retirado el 28 de mayo de 1962.